

CERTIFICACIÓN

D. FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE (MADRID)

CERTIFICA: Que de conformidad con los datos y antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de octubre de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo, que con la salvedad del art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales dice así:

“3.2.- AMPLIACIÓN PLAZO SOLICITUD BECAS DE INGLÉS 2019-2020

El Alcalde lee la propuesta.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Presidente, se pasa el punto a votación, tras lo cual se acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes:

Visto las Bases reguladoras para la concesión de becas en la actividad formativa de inglés para el curso 2019/2020.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria (11 de octubre de 2019).

Visto que, una vez se revisen las 58 solicitudes presentadas aún quedarán becas libres para la anualidad 2020 en la modalidad de beca parcial.

PROPONGO:

PRIMERO. Aprobar un nuevo plazo para solicitudes de becas en la actividad formativa de inglés para la modalidad de becas parciales para la anualidad 2020 (enero-junio), hasta el día 15 de noviembre de 2019.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web www.serranillosdelvalle.es

Y para que conste y a los efectos oportunos, se emite la presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Serranillos del Valle,

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: Iván Fernández Heras

El Secretario

Fdo.: Fernando A. Giner Briz

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)